

I

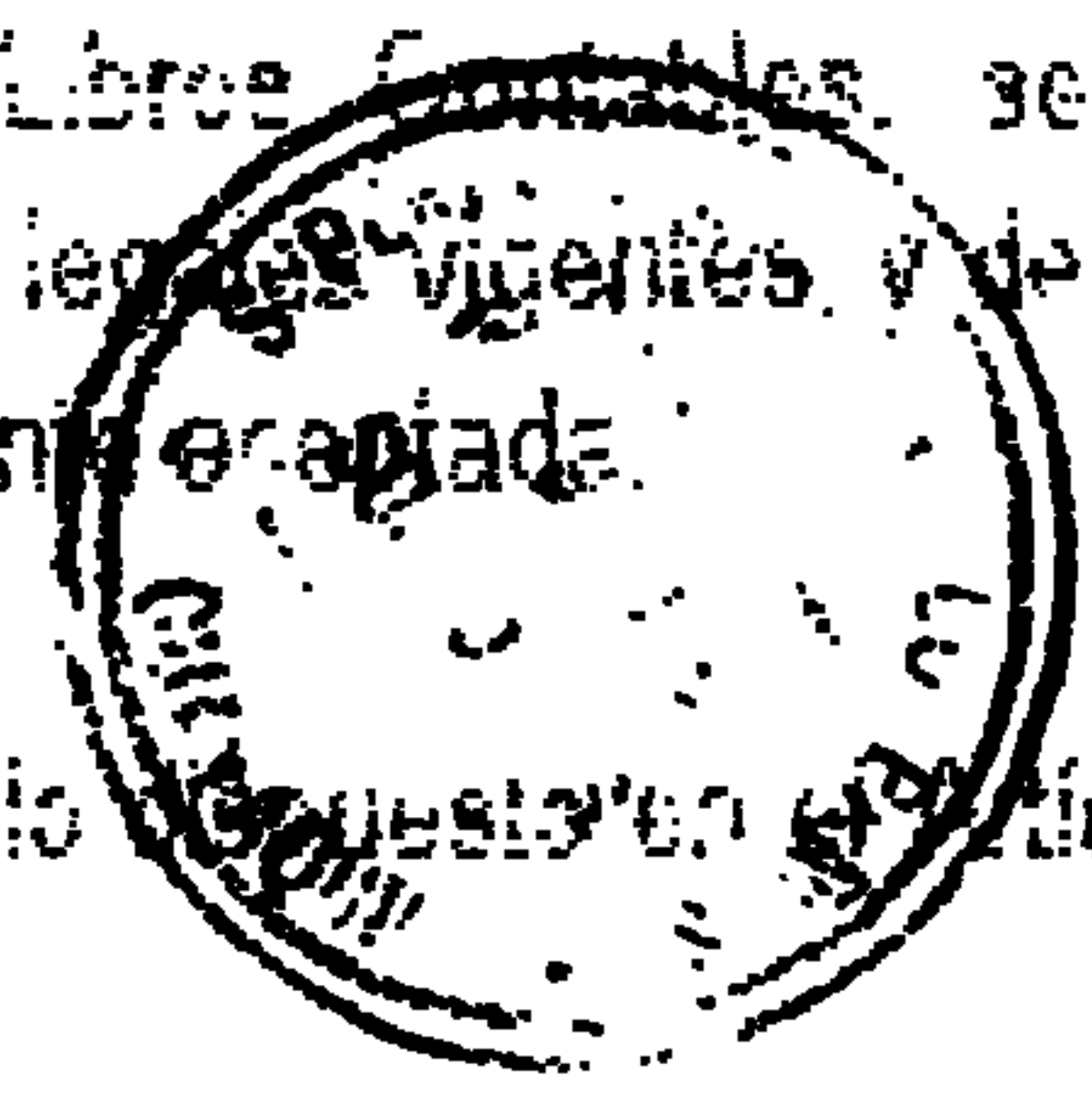
Guayaquil, Abril 15 de 2002

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
CALCISA S.A.
Ciudad.-

En mi carácter de Comisario Principal de **CALCISA S.A.**, de cumplimiento con la Resolución # 92-1-4-3-00014, de 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de Octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, procedo a poner a vuestra consideración éste informe que corresponde al período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2001.

30 ABR. 2002

- La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- La correspondencia, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- El preso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- Los procedimientos de control interno establecidos por la Administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios.



I

- Las cuentas presentadas en los Estados financieros guardan concordancia con las registradas en los libros Contables
- Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajusta a las normas legales y estatutarias.

Atentamente

Jesús L. P.
COMISARIO PRINCIPAL

30 ABR. 2002

